



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 022

DE 19 85

(- 8 MAYO 1985)

Por el cual se aclara el Parágrafo 3o., del Art. 2o., del Acuerdo 015 de 1.985.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones legales conferidas en
el Art. 197 de la Constitución Nacional y 169 de
la Ley 4a., de 1.913.

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que por Acuerdo 015 de 1.985 (Febrero 15), el Concejo - Municipal cedió en aporte a la EDUB un lote de terreno, y aplazó el pago del Impuesto Predial de esta Entidad por el término de cuatro (4) años :
- b) Que el espíritu del Acuerdo aprobado es el de aplazar el - pago de un impuesto ;
- c) Que al realizar la transcripción del texto aprobado en limpio, se cometió un error en el Parágrafo 3o., del Art. 2o., de dicho Acuerdo, pues dice "...que exoneran...", debiendo decir "... cuyo pago de impuestos se aplaza ...".

A C U E R D A :

Artículo 1o. - El Artículo 2o., Parágrafo 3o., del Acuerdo 015 de 1.985, quedará así :

PARAGRAFO 3o. - La Empresa de Desarrollo Urbano de - Bucaramanga, "CIUDADELA REAL DE MINAS LTDA", deberá informar a la Tesorería Municipal - cada vez que se enajene o venda parte de los predios cuyo - pago de Impuestos se aplaza por medio del presente Acuer - do.

Artículo 2o. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de - Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Presidente

CARLOS PLATA CASTILLA.

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

El Secretario

Mario Camacho
MARIO CAMACHO PRADA,

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 022 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo 02 de mil novecientos ochenta y cinco.

El Presidente,

Carlos Plata Castilla
CARLOS PLATA CASTILLA,

El Secretario

Mario Camacho
MARIO CAMACHO PRADA,

Recibido hoy siete (7) de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y puesto al Despacho.

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Mayo ocho (8) de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

Carlos Virviescas Pinzon
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo número 022 de mayo 2 de 1985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo ocho (8) de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Alcalde,

Carlos Virviescas Pinzon
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

REVISADO:

Armando Sarmiento Mantilla

ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



Bernán Hubiano Jimenez
BERNAN HUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA JURIDICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

- 8 MAYO 1985

Bucaramanga,

APROBADO

Luis Ribero Silva

LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO
DE LA GOBERNACION

